

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55688 GRANADA

Edicto

El Juzgado Mercantil nº 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento número 806/19 con nig núm. 1808742120190025337 por auto de fecha 20 de noviembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor AUTOMATISMO Y CONTROL INFORMÁTICO, S.L., con CIF nº B18318337 y domicilio en Polígono Juncaril Calle A, de la mediana Parcela 12-A Albolote (Granada).

Se suspende el ejercicio por el deudor de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los Administradores concursales.

Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley concursal, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Sociedad Europea de Consultores Jurídicos de Empres, S.L.P.

Domicio: Calle Camino de Ronda nº 74, 3º 4ª. CP 18004 Granada.

Teléfono 958 290 580.

Correo electronico: rafael@consultoresjuridicos-empresas.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Registro Publico Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 19 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A190072617-1